Nota DNC N° 10250 /2021

Asunción, 31 de mayo de 2021.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396970
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CVE N° 01/21 Adquisición por urgencia impostergable de medicamentos para Lucha contra la COVID 19.
Entidad	DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota DCP N° 52/2021 de fecha 24/05/21 en respuesta a las observaciones realizadas en la Nota DNCP N° 7890/21 de fecha 04/05/21, no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Sobre respuesta al Punto N° 5: el Departamento de Catálogo ha remitido el siguiente informe:
   - Ítems N° 1-2-4-5-6: no presentan objeciones en lo referente a códigos de catálogo.
   - Ítem N° 3: lo que sustancialmente establecen en el PBC como presentación de entrega del bien es "amp.x4 ml" la presentación en el Cuadro de Precios Adjudicados "AMP.x 4 ml" conforme a la marca adjudicada y al Certificado de Registro Sanitario remitido, se visualiza como única presentación del bien "FRASCO AMPOLLA" en caja x 1 frasco ampolla caja x 5 frasco ampolla y presentación hospitalaria x 50 frasco ampolla. La presentación ampolla y frasco ampolla son presentaciones diferentes, si sustancialmente solicitaron en el PBC "Ampolla" como presentación de entrega con lo adjudicado no podrá la entidad dar cumplimiento a ello, adjudicaron el bien con la presentación de frasco ampolla.
2. Se generan los Códigos de Contrataciones correspondientes, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: uurunaga@dncp.gov.py